



HAL
open science

Militancias gays descuartizadas en la transición. Duelos y retos.

Brice Chamouveau de Matha

► **To cite this version:**

Brice Chamouveau de Matha. Militancias gays descuartizadas en la transición. Duelos y retos.. LAS OTRAS PROTAGONISTAS DE LA TRANSICIÓN : Izquierda radical y movilizaciones sociales, 2018, 978-84-87218-23-1. hal-02635118

HAL Id: hal-02635118

<https://hal.science/hal-02635118>

Submitted on 12 Jun 2020

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

Militancias gays descuartizadas en la transición. Duelos y retos.

Brice Chamouveau

Universidad de París 8

La historia *queer* en España dibuja sujetos de la disidencia sexual y de género y arranca de un desafío: establecer unas genealogías *queer* propias, que también incorpore epistemes propias, representándose el pasado bien desde la perspectiva de sujetos resistentes al orden patriarcal y capitalista que funda el heteronormativismo y las opresiones que conlleva, bien como sujetos que ya en los setenta se conformaban con las luchas del siglo XXI, aunque se diesen con un trasfondo con visos anticuados, la España del tardofranquismo y de la transición. Esas representaciones en buena medida arrastran una fuerte carga autorreferencial, poniendo en cuestión las implicaciones de una identificación con aquéllas voces que forjaron la jerga de las luchas sexuales en España desde la década de los sesenta. La autorreferencialidad incide en la violencia a la que fueron sometidas las subjetividades no heteronormadas bajo la dictadura y en la manera cómo la democracia posfranquista y la incorporación de España al capitalismo de consumo sentaron las bases para un empoderamiento colectivo que confluye en las leyes de la democracia del siglo XXI¹. El problema de esta autorreferencialidad en la representación de las voces del pasado, sometidas a la violencia dictatorial y redimidas por la democracia, hace caso omiso de subjetividades que no se identificaron con la narrativa redentora que empapa la producción historiográfica sobre la politización sexual en la democracia. Para esta historiografía son, las de aquéllas, vidas que no cuentan narrativamente.

La cuestión es por tanto la de la representación de las subjetividades del pasado, y a la vez la de una sociología de la producción del discurso sobre aquéllas. La reflexión entronca con reflexiones butlerianas sobre el duelo y sus posibilidades: “¿Cuál es la relación entre la violencia por la que estas vidas que no valen la pena se han perdido y la prohibición de su duelo público? ¿La prohibición del duelo es la continuación de la violencia?”² Apartadas de la memoria de la transición sexual, las poéticas de esas voces silenciadas no pasaron a aquélla que teoriza las experiencias sexuales en el momento transicional: esta violencia epistémica exige indagar en las condiciones de la identificación de las víctimas de la violencia institucional y social hacia subjetividades minorizadas sexualmente en

1 Es éste metarrelato común al conjunto de la historiografía sobre estas cuestiones, en particular: MIRA, Alberto, *De Sodoma a Chueca: una historia cultural de la homosexualidad en España en el siglo XX*, Barcelona, Madrid, Egales, 2004; UGARTE PÉREZ, Javier, *Las circunstancias obligaban: homoerotismo, identidad y resistencia*, Barcelona, Egales, 2011 y *Una discriminación universal. La homosexualidad bajo el franquismo y la Transición*, Barcelone, Egales, 2008; OSBORNE, Raquel, *Mujeres bajo sospecha: memoria y sexualidad (1930-1980)*, Madrid, Fundamentos, 2012; MÉRIDA JIMÉNEZ, Rafael (ed.), *Minorías sexuales en España (1970-1995)*, Barcelona, Icaria, 2013; ALIAGA, Juan Vicente, CORTÉS, José Miguel, *Identidad y diferencia: sobre la cultura gay en España*, Barcelona, Editorial Gay y Lesbiana, 1997.

2 BUTLER, Judith, *Vida Precaria. El poder del duelo y la violencia*, Buenos Aires, Paidós, 2006, p. 184.

la España posfranquista, partiendo de nuevo de un requisito apuntado por Butler leyendo a Lévinas: “la identificación depende siempre de una diferencia que se trata de superar. [...] De otro modo [...] la identificación recae en la identidad, lo que significa la muerte de la identificación misma.” Un enfoque que desestabilice la historicidad de la memoria y de sus condiciones de producción extraña la evidencia del recuerdo y del mismo victimismo que sustenta la percepción mitificada de una democracia inclusiva –incluso en ciernes– en que se puede participar sin diferencia sexual o de género, y abre la vía a una desidentificación que pueda suscitar no sólo otras imaginaciones del pasado, sino también memorias intersubjetivas del proceso transicional como momento de producción de los comunes democráticos y de sus valores³. Las voces rastreadas aquí, procedentes de las luchas sexuales que habitaron parte de los imaginarios de la izquierda radical, aunque incómodas con su codificación institucional, permiten complejizar los procesos de identificación histórica, y ubican el acontecer de subjetividades sexualizadas en aquél de la producción de los comunes cívicos que cimientan la vida democrática posfranquista⁴.

“Nuestra vida privada, escondida, es separada, descuartizada de nuestra vida colectiva”, apuntan en 1978 lxs colaboradorxs de *La Pluma*, fanzine de la Coordinadora de Col·lectius d’Alliberament Gai de Catalunya, ante la edificación del orden constitucional. Para ellxs, un año más tarde, “tras haberse enterado a golpes de que la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social había sido derogada”, el consenso es una “barbarie institucionalizada”: de la segmentación de lo sexual y de lo social que están sufriendo dependen sus existencias en el nuevo orden posfranquista. Le dan un sentido biopolítico evidente al consenso: no sólo instituye formas de participación en la vida democrática y regula las voces que pueden participar en la política tal como se va recortando en la segunda mitad de los setenta, sino que regula vidas. Más allá de las retóricas habermasianas sobre dialogismo en el espacio público de la modernidad, el consenso deviene metaconcepto por el que la política establece sus modalidades de participación, sus límites, involucrando en el proceso vidas humanas, según la hipótesis ya barajada por André-Bazzana⁵. Desnaturalizando el espacio público transicional a partir de esas voces consideradas radicales y revolucionarias en los antagonismos militantes de la transición y en la historiografía, aquél deviene tecnología que recorta qué es el campo de la política, que habilita sujetos para formar parte de ésta, proceso que corre parejas con otro coetáneo en que se produce la “privacidad”, lugar de la autonomía de la sexualidad del individuo democrático liberal –o de la reclusión de las sexualidades fuera del campo de lo político.

3 La cuestión del reconocimiento de las “víctimas sin victimismo” en la memoria española contemporánea española es planteada en particular por IZQUIERDO MARTÍN, Jesús, en “¿Víctimas sin victimismo? Por una memoria elaborada del genocidio franquista”, en GATTI, Gabriel (ed.), *Un mundo de víctimas*, Anthropos Editorial, Siglo XXI, 2017, p. 165-181.

4 La propuesta histórica es así parecida a la de J. Butler rehusando las políticas de identidad a la hora de historizar la producción de los comunes, siendo tarea necesariamente conjunta uno y otro proyecto, en BUTLER, Judith, *Ce qui fait une vie: essai sur la violence, la guerre et le deuil*, París, Zones, 2010.

5 ANDRÉ-BAZZANA, Bénédicte, *Mitos y mentiras de la transición*, Mataró, El Viejo Topo, 2006.

Una perspectiva posconsensual a la democracia sexual

El conocimiento del pasado LGBT+ no sólo tiene que lidiar, cual lo observara Francisco Vázquez García, con documentación histórica nueva⁶, sino más directamente con un metarrelato que conceptualiza al momento constitucional de 1978 como el lugar de una redención LGBT+ donde van cesando progresivamente las violencias hacia las personas no heterosexuales, que van gozando progresivamente de una protección o inmunización estatal. Fernando Olmeda le atribuye a la monarquía parlamentaria este carácter de democracia inmunitaria: a partir de 1995, con el nuevo Código Penal, las personas LGBT+ entran en la comunidad protegida por el Estado⁷. El nuevo paradigma legislativo que augura el cambio del Código Penal y que auspicia los derechos posteriores que convertirán a las personas LGBT+ en familias potenciales se entiende como actualización nacional de directrices europeas en cuanto a la discriminación de personas no heteronormadas y a la necesidad de dar garantías jurídicas a las parejas homosexuales. Esta interpretación instituye un relato de identificación de las subjetividades LGBT+ a las instituciones de la Unión Europea, garante de una justicia sexual a escala supranacional en territorios europeos.

La cuestión merece complejizarse para sacar a las subjetividades *queer* del pasado de tal metarrelato teleológico que confluye en homonacionalismos y, hasta sostengo, en el caso español, en un *pinkwashing* comparable al de Israel cuando este Estado instrumentaliza los derechos de las personas LGBT+ ocultando las violencias coloniales que ejerce en territorios ocupados: en España, la celebración democrática de posibilidad de la diversidad sexual debe cotejarse con, por una parte, unos ataques masivos a la ciudadanía desde el 2008 y por otra, con el entramado legal (ley de amnistía de 1977 y ley para la recuperación de la memoria histórica de 2007) que impide que se revise la prescriptibilidad de los crímenes de la dictadura franquista⁸. Tal observación tiene implicaciones en cuanto a la descripción del pasado *queer* español: invita a pensar que la historia disponible es la de sujetos que cuentan su integración dentro de una comunidad *esencial*, la que el Estado toma como referencia, y se fundamenta en exclusiones tajantes, en particular de las subjetividades que no se identificaron con la cultura de Estado que se edifica en la Transición.

La estructuración mayor del relato sobre emancipación LGBT+ en España es, al final, común a una descripción consensual de las revoluciones sexuales occidentales de los setenta: el “momento setenta” habría sido, cuando se acepta considerar la aportación de los vínculos con la izquierda radical, el momento de creaciones identitarias que confluyeron en las identidades consumibles para el individualismo de los años ochenta, donde radicales y revolucionarios contribuyeron en igualdad de

6 VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco (ed.), *Homosexualidades*, *Ayer* (87/2012), Madrid, Marcial Pons, pp. 18-19.

7 OLMEDA, Fernando, *El látigo y la pluma. Homosexuales en la España de Franco*, Madrid, Oberon, 2004, p. 320.

8 CLAVERO, Bartolomé, *España, 1978. La amnesia constituyente*, Madrid, Marcial Pons, 2014.

condiciones a la invención de un espacio autónomo sexual accesible para los individuos, a salvo de la disciplina estatal⁹. Lo que se obvia en tales relatos, es ante todo una interpretación sociológica de esas revoluciones sexuales europeas, algo particularmente llamativo en el contexto transicional español: impide incidir en trayectorias diferenciadas, en el momento democrático, entre unxs y otrxs. La identificación de posturas distintas ante las políticas estatales va con trayectorias biopolíticas que cabe diferenciar a su vez. Por otra parte y no menos importante, estas políticas de la identidad confluyen en una identidad recluida en la privacidad, asumiendo un reparto entre lo sexual y lo social que naturaliza un sentido de la política recluida en el Estado y sus instituciones. Y por ahí aparece otra consecuencia de tal perspectiva, que es su débil capacidad para tomar en cuenta lo que se dio en llamar el “poder infraestructural” del Estado¹⁰, en particular en su capacidad para construir subjetividades políticas.

De hecho, el relato con que contamos en España sitúa a los sujetos en vías de emancipación LGBT+ en el posfranquismo dentro de un campo político previamente acotado por la “transición” como objeto de conocimiento político del pasado reciente. Antes que concebir cómo, desde una subjetivación gay, se inventaron comunes cívicos y cómo éstos se relacionaron dinámica y conflictualmente con los comunes dominantes establecidos por el Estado, se inserta el pasado LGBT+ dentro de un momento relativamente ininteligible – el movimiento gay era, como se lee, como mucho “una sopa de siglas”¹¹ – del que debía salir a la fuerza un movimiento “asimilacionista” que, como asume el propio Jordi Petit, no representaba a nadie¹². Quienes no encajan con el militantismo “serio y responsable” se transmutan en “violentos”, según los lenguajes contraconceptuales del liberalismo, y en el caso español, los lenguajes contrarios a la “transición”.

El repudio de quiénes no entendieron el sentido de la lucha no sólo se dio en los antagonismos militantes transicionales: se ha convertido en eje estructural de la historiografía sobre la cuestión. Ahí emerge la privacidad como concepto rector de tal metarrelato: del tardofranquismo a la democracia sexual de los 2000, se entiende que el movimiento LGBT pasó del gueto a la calle, de la clandestinidad a la *visibilidad*. En esto, sigue de cerca la estructuración teórica de los nuevos movimientos sociales, donde en términos de valores, se politizan cuestiones privadas que acceden al espacio público. “Lo personal es político” decía el feminismo de la segunda ola. En este movimiento se inserta el histórico movimiento gay en España. Pero si bien lo personal es político, al menos desde que Foucault definió al biopoder y la biopolítica, se torna difícil creer ciegamente la dicotomía personal/privado y público, por cuanto, devenidos modelos de interpretación y codificación de lo

9 PREARO, Massimo, “Le moment 70 de la sexualité: de la dissidence identitaire en milieu militant”, en M. Prearo (ed.), *Révolution/Libération, Genre, sexualité & société*, (3/2010) [<http://gss.revues.org>].

10 MANN, Michael, “El poder autónomo del Estado: sus orígenes, mecanismos y resultados” [1984], *Zona abierta*, (57-58/1991), pp. 15-50 (traducción de P. Sánchez León).

11 ALIAGA, Juan Vicente, CORTES, José Miguel, *Identidad y diferencia: sobre la cultura gay en España*, Barcelona, Editorial Gay y Lesbiana, 1997, p. 39.

12 Remito a la entrevista de Jordi Petit incluida en FLUVIÀ, Armand de, *El moviment gai a la clandestinitat del franquisme*, Barcelona, Laertes, 2003.

social de la modernidad, naturalizan una concepción propiamente liberal del individuo, escindido entre público y privado. De ahí surge en España una historia de marcado carácter racional de la politización de lo sexual, donde individuos interesados en defender intereses propios, derechos en particular otorgados por el Estado, se agrupan y organizan con tal de conseguirlos. Tal definición es problemática para la historia de las subjetividades sexuales: por un lado, aplasta los mundos pasados de esas subjetividades bajo categorías del presente –el razonamiento es que si los sujetos del pasado defendían intereses por fin conseguidos hoy, aquéllos son, en el mejor de los casos, alter-egos de los del presente, obligados a encajar en una causalidad histórica y en repertorios establecidos a partir de conocimientos transmitidos dentro de narrativas sociales y políticas a las que ni la academia escapa. Por otro lado, esta racionalidad de los intereses LGBT+ naturaliza culturas de derechos, presuponiendo la identificación de las subjetividades sexuales pasadas al Estado inmunizador, que en absoluto se pueden dar por evidentes en el contexto posfranquista ante, precisamente, un cambio de régimen que se hizo “de la ley a la ley a través de la ley”¹³ franquista. Por ahí, la privacidad conseguida en el texto Constitucional de 1978 deviene relevante: es el lugar donde se forcluye lo sexual disidente de la transición, de modo que ésta se convierta en la “estructura de oportunidad” del nuevo movimiento LGBT emergente por ir constituyendo un espacio público donde las condiciones están reunidas para el debate colectivo¹⁴. Tras la experiencia dictatorial, la privacidad se entiende así como premisa para las luchas posteriores, su etapa cero orientada hacia futuros desarrollos victoriosos; es, sobre todo, condición expresa para que lo LGBT+ tenga espacio dentro de la interpretación dominante del cambio de régimen –la Transición. De ahí la necesidad de pensar de manera posconsensual la invención de ciudadanías desde el género en la España de los setenta: la lente de la “democracia sexual” naturaliza en exceso una concepción liberal de lo social, entendido en la cada vez más tenue escisión entre sociedad civil y Estado, confluyendo esta historia en una subsunción del individuo LGBT+ en las instituciones del Estado.

Política absoluta y comunes cívicos gays

Ante una memoria que circunscribe las violencias estatales en contra de personas LGBT+ a un período que termina “en los primeros años de la transición”, que hasta considera que “la transición es gay”, cuando no estima que su historia comienza en los años noventa, la movilización de los gays radicales de los setenta es reveladora de un parte de aguas en el frente militante, que algún lazo mantiene con la privacidad que el orden constitucional instituye y consagra a la vez para el momento democrático que inaugura. Si bien el Front d’Alliberament Gai de Catalunya [FAGC] concentra las fuerzas militantes homosexuales –gays y lesbianas– hasta 1978, con un *Manifest* de 1976 inspirado

13 MOLINERO, Carme, YSÁS, Pere, *La anatomía del franquismo: de la supervivencia a la agonía, 1945-1977*, Barcelona, Crítica, 2008.

14 Remito a MONFERRER TOMÁS, JORDI, *Identidad y cambio social: transformaciones promovidas por el movimiento gay/ lesbiano en España*, Barcelona, Egales Editorial, 2010.

por planteamientos no sólo antifranquistas sino con claros visos anticapitalistas y por ahí en contra de la familia, lugar de reproducción del *homo consumens*, ante el proceso constituyente, las posiciones de unxs y otrxs cambian. Ya a finales de octubre de 1977, al día siguiente de ser firmados los Pactos de la Moncloa, el acta de una reunión del FAGC muestra disensos dentro del colectivo gay: uno propone “alinearse sobre los resultados de los Pactos de la Moncloa”, granjeándose las protestas de otros. Unos meses antes, en abril de 1977, ya habían surgido conflictos entre jóvenes militantes y otros mayores, acusados éstos de burocratizar en exceso al colectivo, lo cual impedía eficacia en la lucha en contra de la Ley de Peligrosidad Social y de las violencias homófobas a las que ésta daba respaldo y legitimidad¹⁵. La escisión se da en abril de 1978, cuando del FAGC sale el grueso de las filas, incómodas con la política de quienes dirigen el FAGC –Armand de Fluvià, Jordi Petit– cada vez más próxima a la línea eurocomunista del PSUC, y se agregan en la Coordinadora de Col·lectius d’Alliberament Gai (CCAG). La ruptura se enuncia en términos de rechazo hacia una política de diálogo con el Estado que si bien está creando una cierta tolerancia hacia lo homosexual, ésta va de la mano de una violencia policial callejera hacia quienes se entendían a sí mismos como humanimales, según la fórmula de Eduardo Haro Ibars¹⁶, o más sencillamente, gais, una palabra programática que debía acabar con las desigualdades de género y la bipartición del mundo en femenino y masculino, además de vincularse con una transformación radical del orden social heredado que las identidades de género asignadas plasmaban¹⁷. La ruptura es así generacional: los jóvenes nacidos en los cincuenta no se identifican con las prácticas y lenguajes de los antifranquistas sesentayochistas; es también un rechazo al encauzamiento de la lucha dentro de lógicas de partidos, aquí el PSUC; es, por último, señal de una inscripción diferenciada de las subjetividades disensuales que componen el FAGC hasta abril de 1978 dentro de la comunidad dominante que se está consolidando a medida que los imaginarios transicionales van cuajando.

La lucha que concentra la izquierda radical gay no restringe su militancia al reconocimiento de determinadas prácticas sexuales o de personas definidas por su orientación sexual no heteronormada. Se construye en un sistema de alianzas que arremeten contra la reproducción de un orden moral procedente de la dictadura y que habita los conceptos del ordenamiento democrático que se está fraguando. En su novela *El Anarquista Desnudo* escrita a mediados de los setenta y algo costosa al hacer evidente el armazón teórico que moviliza, el narrador de Lluís Fernández da la palabra a travestis y demás personajes de los mundos gays de la Valencia de los setenta y resaltan la “paz impúdica de las apariencias que [les] asesinan”¹⁸. Semejantes huellas de la violencia del mundo que les

15 Actas de reuniones del FAGC, consultadas en el FAGC, carrer de Verdi, 88, Barcelona.

16 HARO IBARS, Eduardo, *Obra poética*, Madrid, Huerga y Fierro Editores, 2001, p. 138.

17 CHAMOULEAU, Brice, “Salir del armario. Apropiaciones y rupturas de una metáfora gay en España”, en GODICHEAU, François, SÁNCHEZ LEÓN, Pablo, *Palabras que atan. Metáforas y conceptos del vínculo social en la historia moderna y contemporánea*, Madrid, Fondo de Cultura Económica de España, 2015, pp. 323-356.

18 FERNANDEZ, Lluís, *El anarquista desnudo*, Barcelona, Anagrama, 1979.

toca habitar a esas subjetividades juveniles gays se encuentran en espacios de socialización juvenil que superan la cuestión sexual: si bien la homosexualidad es vector de ruptura moral, según titula *Ajoblanco* en su número 37 (1978), “gay” no es palabra únicamente homosexual; se inserta dentro de una crítica cultural mayor a los mundos heredados y de transformación social, según escribe Haro Ibars en su *Gay Rock* en 1975. Lo “gay” va inscrito en horizontes de espera que en absoluto naturalizan la moralizada democracia consensual y neoliberal posfranquista. Al contrario, lo gay incide en la producción de comunes cívicos que permitan la existencia de esos sujetos imprevisibles de la democratización posfranquista: los humanimales inventan una “política absoluta gay” que decide ella misma sobre sus propios confines, recordando el concepto de Alessandro Pizzorno¹⁹. En particular, en Barcelona, cabría señalar que esta producción de comunes no es sólo teórica e inscrita en el *Manifest* del FAGC de 1976. Se realiza dentro de las estructuras locales del Front y después de la CCAG, donde las militancias gays consiguen establecerse dentro de las asociaciones de vecinos de determinados barrios de Barcelona. La lucha contra la moral heredada se da en alianzas en barrios con jóvenes y mujeres –partes centrales de lxs marginadxs sociales–, donde el género se inserta en una crítica a la organización concreta de las vidas en los barrios, y se articula con la lucha de clases. La vinculación de los escindidos radicales con esos sectores sociales cuando la Transición consagra a las clases medias consumistas como la comunidad de referencia del Estado²⁰ señala que la comunidad homosexual ante la Constitución deja de ser un sujeto uniforme: ha sido penetrado por el consenso, que posiciona a unxs y otrxs en el nuevo ordenamiento político. La izquierda radical gay considera al final de la transición que han vuelto los vientos gélidos de los personalismos y que tiene que volver a las cloacas, tras una primavera florida de luchas²¹; en 1981 el FAGC es legalizado por el Estado y empieza a recibir financiación estatal para emprender una política centrada en la vida cotidiana de los gays reunidos en lo que entonces se llamaba el “ghetto” comercial de Gràcia en Barcelona.

La cuestión no se restringe a un problema de representación política en las demandas de reconocimiento estatal por parte de los sectores reformistas del movimiento gay transicional: de esta falta de representación y consecutiva desposesión de las luchas llevadas por los radicales, en la aspiración identitaria que realiza el FAGC en los primeros ochenta, ya capitalizada la representación mediática ante el Estado, depende la perspectiva con que se ha escrito y se conoce la historia del movimiento LGBT+ posfranquista, una memoria por tanto sesgada y subjetiva (conocemos la historia de quienes se han subjetivado dentro de la cultura del Estado), y sobre todo, de esta falta de representación depende el olvido de una generación gay que se muere de sida en los ochenta sin

19 PIZZORNO, Alessandro, *Política absoluta, política sin límites*, Madrid, Postmetropolis Editorial, 2015 (introducción y versión en castellano de Leopoldo Moscoso).

20 SANCHEZ LEÓN, “Desclasamiento y desencanto: La representación de las clases medias como eje de una relectura generacional de la transición española”, *Kamchatka. Revista de análisis cultural* (3/2014), p. 63-99.

21 Véase el fanzine de Les Supermales del Col·lectius Roses, *Les Pilinguis, fanzine marica*, 1983-1984 (3 entregas).

considerarse digna de mención en la historia LGBT+ española, porque fueron subjetividades que no aceptaron el significado que la Transición le dio a la “política”, ni la delimitación del sujeto habilitado para participar en ella, y lo contestaron en sus carnes. El repudio de esas subjetividades gays radicales tiene que ver con una negación de la disciplina biopolítica del consenso posfranquista: la delimitación de la política transicional no ha sido forzosamente el momento de creación de un espacio público dialógico, sino que se ha constituido de manera inmunizadora y excluyente²², restando las partes colectivas de lo social críticas con el orden transicional porque en su acotamiento se jugaban la vida. La desintegración de esas subjetividades gays radicales en la España posfranquista, a la que a escala occidental Kevin Floyd da un giro genocidiario ante la pandemia del Sida²³, implica directamente al Estado y a su comunidad cuando regula la integración tan sólo de partes de las subjetividades sexuales concediéndoles una intimidad garantizada por la Constitución. El Estado “hará vivir” a unxs y “dejará morir” a muchxs otrxs, con un sentido agudo de la biopolítica moderna.

Biopolítica inmunizadora de la privacidad

La historia LGBT suele manejar un antagonismo heterosexual/LGBT+ para contar las violencias cometidas por el Estado hasta la Transición. La penetración del consenso en los lenguajes militantes homosexuales cuando se redacta la Constitución de 1978 debe ser relacionada con la selección de vidas por parte del Estado y con la emergencia de la privacidad como lugar de reclusión de lo sexual desvinculado de lo social. La diferencia hetero/LGBT+ encubre otro antagonismo tácito, alrededor de la cultura de Estado: la identificación de los individuos a la misma se vincula también con la performance de una determinada antropología heredada de la dictadura, legada sociológicamente a la democracia por el sujeto *simbólico* dominante del segundo franquismo, las clases medias.

Los expedientes de peligrosidad social de los tribunales barceloneses son especialmente significativos de esta biopolítica transicional si se coteja el antagonismo militante de abril de 1978 con la represión que están sufriendo las subjetividades gays en Barcelona en esos mismos momentos. En mayo de 1977, la Sala de Apelación Especial de Madrid, encargada de revisar las sentencias de los juzgados de peligrosidad social, pronuncia una sentencia muy significativa: “ya no basta ser homosexual para encajar en la forma y supuesto [de los actos homosexuales] sino que asimismo es indispensable ese estado de riesgo que la exteriorización y habitualidad puedan producir en el ámbito social”²⁴. La represión en Cataluña se centraba hasta 1974 sobre los “bujarrones”, malos pobres y homosexuales, y luego se ciñe sobre las subjetividades *queer* que van emergiendo, “gays”, “travestis”, “transexuales”. En la primera etapa de aplicación de la Ley de Peligrosidad, por “exteriorización” de

22 ESPOSITO, Roberto, *Inmunitas. Protección y negación de la vida*, Buenos Aires, Amorrortu, 2009.

23 FLOYD, Kevin, *The reification of desire: toward a queer marxism*, Minneapolis, University of Minnesota Press, 2009.

24 Expediente 579 abierto el año 1975 por los Juzgados de Peligrosidad Social de Barcelona, consultado en el Arxiu de la Ciutat de la Justicia de Barcelona-L’Hospitalet de Llobregat.

la homosexualidad se entendía directamente “prácticas homosexuales”: exteriorización no quiere decir publicización sino práctica hasta íntima de la homosexualidad, siendo el ideal para las vidas homosexuales el de la castidad sexual, según los debates de las Cortes franquistas en 1970²⁵. A partir de 1974, al especializarse progresivamente la represión hacia quienes “hacen ostentación de su homosexualidad” por “ir vestidos de mujeres”, por exteriorización se entenderá en los tribunales publicización, “trascendencia pública”, de la homosexualidad, a través esencialmente de prácticas que deshacen públicamente el género heredado, aquí masculino. En el expediente citado, en mayo de 1977, cuando la Sala de Apelación consagra el nuevo paradigma legal que excluye a unxs de la aplicación de la ley, el tribunal de Barcelona pronuncia una sentencia que da meridiano ejemplo de quienes están expuestos a la misma:

se desprende claramente que el expedientado es homosexual, por condicionamiento de la infancia, plenamente identificado con su inversión sexual, que exhibe sin recato y en público su referida condición de la que hace ostentación, habiéndose inyectado hormonas para aumentar el volumen de sus senos, utiliza ropas interiores y exteriores de mujer, se maquilla y utiliza productos femeninos de belleza y además, se acuesta, según confiesa, con personas de su mismo sexo, todo lo cual refleja que su comportamiento sodomítico no se ha reducido a la práctica de actos privados sino que tiene reiterada proyección e impacto en el círculo ambiental en el que se desenvuelve.

Los individuos expuestos a la ley lo son porque no segmentan lo sexual y lo social, porque hasta sus cuerpos, en casos numerosos pero no exclusivos, son portadores de esta inadaptación radical a la antropología dominante procedente del franquismo y transmutada en el orden democrático: la policía y su voluntad de saber identifica, detrás del género torcido, un disenso profundo respecto de la comunidad a la que se encarga de defender. Ésxos son lxs peligrosxs de la democracia: subjetividades que ponen en peligro la reproducción de la comunidad de referencia del Estado, según palabras de un juez de peligrosidad catalán en 1977²⁶. Encarnan una subversión absoluta de la moral que codifica los conceptos democráticos, que pasa por la apropiación radical del cuerpo propio y se proyecta en horizontes políticos mayores, negada por el Estado que construye sus modalidades *consensuales* de participación a la vida política: significan una ruptura respecto de las formas de participación estatales en la ciudadanía por entender que venían codificadas por límites morales que lxs mantenían excluidxs. Sus cuerpos y sus prácticas son “violentos”, tal como lo subrayara el mismo Jordi Petit, para el Estado y chirrían con el acontecer de la comunidad democrática. Su represión por el Estado actualiza en este sentido una dimensión schmittiana de la política, orquestando su exclusión de la política y de la vida democrática en términos de peligrosidad para la comunidad que toma como referencia, actualización

25 LORÉN, Victoriano, *Los homosexuales frente a la ley. Los juristas opinan*, Barcelona, Plaza y Janés, 1977.

26 LORÉN, Victoriano, *Los homosexuales frente a la ley*, cit., pp. 251-252.

transicional en clave de género de la relación amigo/enemigo de la política schmittiana, por debajo de las profesadas condiciones del diálogo consensual y racional democrático.

Ahí emerge la dimensión disciplinante de la privacidad democrática: como lo apuntó Susan Gal en una sugestiva contribución, público y privado merecen estudiarse desde sus *usos* conceptuales y lingüísticos contextuales en vez de atribuirles significados previos²⁷. En este caso, dada la relacionalidad de los conceptos de público y privado, entendidos dentro de las disciplinas estatales que convergen en la desintegración de una generación gay española y catalana en los ochenta, el espacio público consensual no es inocuo: se fundamenta en la producción de una “democracia sensible”, sí, pero que resta partes, que se inmuniza y rechaza afectos y cuerpos que se construyeron en España en los setenta. La privacidad es así ya no victoria jurídica de demos gays en demanda de derechos cívicos sino confinamiento de prácticas rechazadas en la producción de los comunes posfranquistas, y por ahí, tecnología de un biopoder que seleccionó vidas antropológicamente compatibles con la vida democrática posfranquista y dejó morir a lxs humanimales: su desafiliación en los mundos de la prostitución, como lugar de supervivencia económica, y de la toxicomanía, previa a la pandemia del VIH, es rematada por esta catástrofe planetaria, con resonancias en la historia del tiempo presente español.

De esas vidas y de su lucha por la existencia en la España transicional y postransicional se hizo cargo la militancia gay allegada a la izquierda radical en Barcelona. Lxs colaboradorxs de *La Pluma* denuncian entre 1978 y 1980 el acoso policial sufrido en los barrios donde vivió esa juventud gay, a favor de la reclusión de lo gay en Gràcia. Sobre todo, de lo que dan cuenta, es de los límites morales de la transición, a los que no escapó el movimiento LGBT, que hasta los reprodujo en la delimitación de un sujeto habilitado para dialogar con el Estado y que irá, a partir de allí, impulsando políticas identitarias y familiares. Cuando se recompone, ya tardíamente, el colectivo radical catalán en 1983, devenido Les Pilinguis, Les Supermalas del Col·lectius Roses, apunta aquél año: “La gent que ens donava el braç és especialment xunga (em seguiu, oi?). Però no us penseu que s’hagin adaptat al nou sistema de ‘tolerancia’. Ells (horror!) ja eren així. Reaccionaris. I no tan sols de pensament (que eren molt hàbils en dissimular-ho) si no també d’acció i de vida quotidiana, que això es pitjor, marranes!”²⁸ La militancia posterior, orientada hacia lógicas de integración familiar, manifiesta la identificación a modelos antropológicos desarticulados por lxs militantes gays vinculados con la llamada izquierda radical. A la luz de esta interpretación generacional y biopolítica de las luchas gays en la España posfranquista, el camino hacia derechos familiares por parte de un militanismo esencialmente *visible* en tanto que homonormativo se entiende como simultánea desactivación de luchas y sobre todo desintegración simbólica y física de comunidades reacias a las

27 GAL, Susan, “A semiotics of the public/private distinction”, en SCOTT, Joan W., KEATES, Debra (eds.), *Going Public: Feminism and the shifting boundaries of the private sphere*, University of Illinois, University of Illinois Press, 2004, pp. 261-276.

28 *Les Pilinguis, fanzine marica* 1, diciembre de 1983.

formas culturales que se impusieron en la ordenación de la formación social posfranquista. Lo mismo se debe decir del postulado de las luchas *queer*, en torno a un individualismo que no tematiza su genealogía más allá de una agencia resistente, dejando de lado la disciplina estatal y comunitaria que, en el momento transicional, moldea qué es individuo de manera coherente con una tradición jurídica española remotivada en el momento europeísta español²⁹.

Coda. Duelos y vínculos.

Las genealogías *queer* y LGBT+ surgidas con el 15-M se distancian de esa generación que se llevó la pandemia del VIH y la biopolítica transicional al considerar que las exitosas luchas del siglo XXI comenzaron mayoritariamente en los noventa del último siglo. La posibilidad del recuerdo de esa generación humanimal, cuando se da, acaba mediatizado por la figura de las víctimas, algo de lo que tal vez sea preciso desconfiar: víctimas serán, a las que cabe acercarse sin victimismos sin embargo, para distanciarnos de las trampas de un duelo pensado en términos demasiado inmediatos. Este duelo, precisamente, sería problemático por cuanto establecería una comunidad empática que se recogería para recordar a aquéllxs otrxs “muertos en el camino”, olvidándose que esta misma comunidad se conformó en los marcos subjetivos surgidos con la ordenación “transicional”. La asimetría entre la comunidad empática y la que es objeto de duelo es moral y reduce la alteridad de lxs recordadxs en el duelo. La narrativa victimista y del duelo topa con una aporía: el desgarró comunitario que encarnaron quienes perdieron la vida con la ordenación consensual de la democracia, el cual inhabilita su identificación dentro de un marco victimista. Hasta ante la muerte del VIH se negaron a pedir ayuda al Estado³⁰, al contrario de lo que hará pensar una historia de la movilización para la protección de las personas enfermas de VIH ya desde los ochenta. Fue generación que se pensó como suicida³¹, extremando las formas de vida en un país y una ciudadanía devenida distópica, por haberles cerrado cualquier espacio de enunciación posible. Mantiene agencias conflictuales con la comunidad estatal: no se identifican con ella, y por tanto, difícilmente pueden ser recordados esos seres hablantes ahora como víctimas con un giro emocional que no ahondaría en las condiciones sociológicas e históricas de su producción y apartamiento de la comunidad inmunizada por el Estado.

Cabría pensar en una historia *queer* española que no sólo se encargue de dotarse de genealogías propias, cristalizadas en figuras icónicas de la deconstrucción del género o de la lucha por los derechos civiles apuntando a una vinculación social con la comunidad respaldada por el Estado, sino que nos explique cómo los sujetos políticos, sus lugares y posibilidades de enunciación, son

29 CHAMOULEAU, Brice, “Lo impolítico tras la interseccionalidad”, en CHAMOULEAU, Brice (ed.), *Género y poscolonialidad*, Madrid, Postmetropolis Editorial, 2017 (en preparación); *Tiran al maricón. Los fantasmas queer de la democracia (1970-1988)*, Madrid, Akal, 2017.

30 *Les Pilinguis, fanzine marica*, 2, 1984.

31 USÓ, Juan Carlos, *¿Nos matan con heroína? Sobre la intoxicación farmacológica como arma del Estado*, Madrid, Libros Crudos 2015, p. 49 para la referencia a la dimensión suicida enunciada por E. Haro Ibars.

instituidos en escenarios más complejos que los que nos vienen codificados por metarrelatos colectivos, en particular en el momento post-político en que están inmersas las democracias occidentales que los arrastran. En tales relatos, viene delimitado antropológicamente lo que se entiende como formas de liberación y, antes, como condición de pertenencia a la humanidad. El cementerio que son los ochenta en España, manteniendo la línea argumentativa de esta contribución, posiciona histórica y sociológicamente los saberes *queer* producidos, y dicho cementerio apela a un rearme teórico y epistémico: insatisfecho con el complaciente discurso sobre diversidad sexual que no toma en cuenta las disciplinas subjetivas que hereda, también con aquél sobre democracias sexuales homo y femo-nacionalistas que no asumen su inscripción en lógicas neocoloniales dentro y fuera de los territorios europeos, la desaparición de una generación gay humanimal, de sus poéticas también, gestadas en la lucha en contra de un nudo significativo que siguió organizando la ciudadanía posdictatorial con un repertorio lexical nuevo –lo impolítico de Esposito³²–, invitan a redefinir lo que desde la sociología se ha entendido como las lógicas de reconocimiento, situándolas en el histórico acontecer de los comunes y extrayéndolas de la evidencia de las teleologías estatales y/o mesocráticas. Esas subjetividades correosas encarnan un reto epistémico, porque interrumpieron los procesos de identificación a las instituciones y categorías estatales: pensarlas obliga a romper la ecuación tan naturalizada entre emancipación y reconocimiento estatal. Por ahí, desvelan que la genealogía que arranca bien en la selección de vidas gays desde 1978 o en aquella otra que considera iniciarse en los primeros noventa está inmersa en un campo de significación, a la vez experiencial y teórico, previamente recortado. Desvela también que la dimensión autorreferencial de tal historia no cumple con sus postulados más profundos –la explicación contextual de la jerarquización de la humanidad en términos de género y las condiciones de subversión de tal herencia moderna– al no deshacerse radicalmente, siempre que sea posible, de los metarrelatos estatales y occidentales sobre individuo, género, inclusión social y participación política. Ante los retos que suponen las ciudadanías poscoloniales, coincidiendo con el derrumbe del sujeto central de las democracias occidentales, las clases medias –estabilizadas como tales de manera contingente en los varios territorios en que sus valores hegemonizan el capital simbólico–, las huellas de las poéticas de quienes sufrieron la biopolítica inmunizadora y violenta de éstas en la España posfranquista se anuncian como posibles “ruinas emergentes”, cual diría Boaventura de Sousa Santos, que desestabilizan certezas. Y abren otros derroteros de conocimiento donde el objetivo no sea vincularse a la fuerza a una comunidad dada y a menudo tácita, sino comprender cómo los discursos sobre vinculación social son aquí parte de una matriz del orden social, que tal vez no esté lejos de quebrarse.

32 ESPOSITO, Roberto, “La structure métropolitaine de l’Occident”, *Les Études Philosophiques* (111/2004), pp. 497-505.